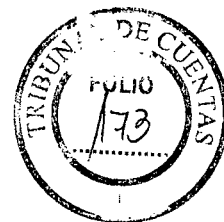




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **13 MAY 2003**

VISTO: El Expediente N° 74/03 Letra D.A., caratulado: "S/Contratación Servicio de Limpieza para el T.C.P.", del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta al cambio de modalidad en el servicio de limpieza, el que venía efectuando la Cooperativa de Trabajo de Tierra del Fuego Ltda., cuyo responsable era la Administración Central de la Gobernación de la Provincia.

Que, dicho cambio obedece a que la Administración Central ha adjudicado la Licitación Pública N° 07/02 a la Cooperativa citada precedentemente, a partir del 01 de Febrero del corriente año con una duración de tres (3) años, no incluyendo las dependencias descentralizadas y autárquicas.

Que dicho servicio es necesario para no afectar el normal funcionamiento de este Organismo.

Que por lo expuesto se procedió a invitar a empresas especializadas en el rubro a Presupuestar dicho Servicio.

Que según los Decretos Reglamentarios N° 1289 y 1505/02 de la Ley de Contabilidad N° 6, se hace necesario efectuar la Contratación del Servicio en cuestión.

Que analizada, mediante Acta de Apertura de sobres, las Ofertas presentadas, se considera la de menor valor, de acuerdo lo establece la normativa vigente, la COOPERATIVA DE TRABAJO DE TIERRA DEL FUEGO LTDA. por un importe mensual de PESOS UN MIL CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 1.056,00) con

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..2

materiales incluidos.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art.12º de la Ley N° 50 modificado por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado para el Llamado a Concurso por la Contratación del Servicio de Limpieza con provisión de materiales.

ARTICULO 2º.- Autorizar la Contratación del Servicio de Limpieza con LA COOPERATIVA DE TRABAJO DE TIERRA DEL FUEGO LTDA: por el período 01/06/03 al 31/12/03, por un importe mensual de PESOS UN MIL CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 1.056,00) con materiales incluidos, de acuerdo a lo establecido en Ley Territorial N° 6 y sus Decretos Reglamentarios N° 1289 y 1505/02..

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 - Principal 33 - Parcial 335 - Ejercicio 2003.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 117 /2003. -

T.C.P.

G. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia